**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

**“FONDO DESARROLLO COMUNITARIO CULTURAL Y FOLCLORICA 2022”**

**A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

1. Organizaciones Comunitarias Funcionales, con domicilio en la comuna de La Reina y personalidad jurídica vigente, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos fines estén orientados al desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación de las agrupaciones culturales y folclóricas de la Comuna de La Reina.
2. Organizaciones sin fines de lucro, con domicilio en la comuna de La Reina y que ejerzan su actividad dentro de la misma, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación de las agrupaciones culturales y folclóricas de la Comuna de La Reina.

**B. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**

1. Cada organización podrá postular un proyecto que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar el desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación de las agrupaciones culturales y folclóricas de la Comuna de La Reina.

El máximo a financiar por proyecto es de **1.350.000 pesos** y cada una de las actividades o iniciativas en las que se ejecutara el gasto debe ir debidamente detallada en el proyecto y en el presupuesto.

Este proyecto puede buscar financiar iniciativas en materias de equipamiento, desarrollo social o talleres.